



Consejo de Ministros

## Acuerdo por el que se adquieren compromisos de gasto para permitir al Ministerio de Fomento modificar términos de la concesión de la autopista AP-7

15 marzo de 2019.- El Consejo de Ministros ha acordado modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios a fin de posibilitar al Ministerio de Fomento el cambio de ciertos términos de la concesión de la autopista AP-7.

En concreto, la modificación hace referencia a la ampliación del tramo en el que se aplican medidas de bonificación de peajes desde Peñíscola hasta Torreblanca.

El presente acuerdo se aplica para compensar a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje dependientes de la Administración General del Estado por desvíos de vehículos pesados y ligeros en itinerarios de N-II, N-240 y N-340, hacia AP-2 y AP-7, para los ejercicios 2020 y 2021.

La dotación inicial para el año 2018, prorrogado a 2019, se eleva a 9.100.000 euros.

<u>Año</u>	<u>Compromiso máximo a adquirir</u>
2020	12.874.860
2021	11.458.000

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66